



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DISTRITO JUDICIAL DE CUCUTA N.S.**

Radicado: 2020-00296-00 (R. I. 16965)
Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: ANGELICA VIVIANA USECHE DIAZ
Demandado: CARLOS IVAN OVALLES ESTUPIÑAN

San José de Cúcuta, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, en la que señala la imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el 31 de marzo de 2022 a las 9AM, solicitando aplazamiento y fijar nueva fecha para la misma.

El Despacho acepta la solicitud, requiriendo al abogado de la demandante para que en lo sucesivo haga uso de las facultades de sustitución del poder y esta se suspende por una única vez.

Se señala como nueva fecha, para la realización de la audiencia en la forma que había sido programada y de ser posible adelantar las etapas dispuestas para la audiencia como lo dispone el Art. 373 del C.G.P., el día doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022) a la nueve (9) de la mañana.

Comuníquese esta determinación a los interesados por el medio más eficaz.

NOTIFIQUESE

La Juez,



NELFI SUAREZ MARTINEZ